



Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax: 03878-421388

RESOLUCION N° 768 14

San Ramón de la Nueva Orán, 19 DIC 2014

Expediente N° SO-19.482/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-694/14 y modificatoria, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos, transversal a todas las carreras de la Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 33 a 36, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Srta. Elsa Carola Villacorta.-

Que, Dirección Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Srta. Elsa Carola Villacorta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de fs. 33 a 36; y designar a la Srta. Elsa Carola Villacorta, D.N.I. N° 31.746.828, en el cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos, transversal a todas las carreras de la Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

ARTÍCULO 2º: Impulsar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESTEBAN LARA
 Director Sede - Consejo Asesor
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 SEDE ORÁN



Dr. E. P. CHORROQUE DE DURAN
 CHORROQUE, SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA